

Edición **Apertura** Tribunales

Memoria FGE-2010

FGE



Ceremonia de Apertura de Tribunales. TRIBUNAL SUPREMO

Valoración de los delitos

APERTURA DEL AÑO JUDICIAL. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE LA FGE

Los casi 310.000 escritos de acusación formulados suponen un incremento del cincuenta por ciento en el último cuatrienio

“Que nadie tema que su causa sea olvidada; que nadie espere una ventaja o un privilegio. Juntos podremos hacerlo todo si a todos damos su justa oportunidad. Guardaré y haré guardar las leyes, teniendo por norte la justicia y sabiendo que el servicio del pueblo es el fin que justifica toda mi función (...) La justicia es el supuesto para la libertad con dignidad, con prosperidad y con grandeza. Insistamos en la construcción de un orden justo, un orden donde tanto la actividad pública como la privada se hallen bajo la salvaguardia jurisdiccional”.

Palabras históricas las pronunciadas por Don Juan Carlos de Borbón ante las Cortes Generales el día de su proclamación como Rey de España, en las que se ha apoyado el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, para iniciar su discurso en la sesión solemne de Apertura del Año Judicial, como “resumen inmejorable de nuestra aspiración constitucional de Justicia en democracia”.

Tras la evocación de esas palabras, el Fiscal General del Estado hizo balance de los datos estadísticos para señalar el incremento del 1,5% registrado en el número de procedimientos por delito, frente al 3,57 del año anterior y cómo los 308.972 escritos de acusación formulados por el Fiscal suponen un aumento “nada menos que del cincuenta por ciento en el último cuatrienio”. Buenos datos que, sin embargo, “no atenúan, en la perspectiva analítica del Ministerio Público, la preocupación por una cifra absoluta y abrumadora de 4.753.144 causas que estrangula la agilidad de nuestro sistema penal”.



Vista de la Sala de Plenos del Tribunal Supremo de Justicia donde anualmente se celebra la Apertura del Año Judicial, con la asistencia de su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos de Borbón

Cifras que, incluso en tiempos de crisis, prosiguió el Fiscal, deben exigimos perseverar en la reflexión acerca del papel del Derecho Penal y de sus herramientas aplicativas en una sociedad democrática avanzada, con la dotación de más y mejores medios, en aras a reordenar el propio sistema, “de modo que el intento –quizá inviable- de abarcar todo el trabajo que podamos llegar a tener sea racionalmente sustituido por el objetivo de que la Justicia Penal actúe sólo, pero con plena eficacia, en el terreno que le es propio”, apuntó. En este punto, Conde-Pumpido mostró su esperanza en que “la tarea, ya en marcha, de revisión de la planta judicial y reforma del proceso penal conduzca, por la vía de la proporcionalidad y la eficiencia, y con el consenso de todos, a hacer tangible el propósito de que nadie tema que su causa sea olvidada y nadie espere una ventaja

o un privilegio”.

Objetivos que constituyen el fundamento básico de lucha contra la corrupción para evitar que “nadie convierta en injusta ventaja el ejercicio de su posición de poder, civil o económico, a costa del funcionamiento normal del mercado y de la objetividad de la Administración Pública”, señalaba el Fiscal General para, seguidamente, recordar cómo hace unos meses se presentaba ante el Congreso de los Diputados un mapa de la acción penal contra la corrupción en el que, con precisión aritmética, se demostraba cómo este fenómeno no se vincula a una u otra formación política o corriente ideológica, sino al abordaje ególatra y lucrativo del poder por parte de sujetos o grupos que sólo militan en su propio afán depredatorio y en el desprecio de la legitimidad democrática.



Momento de la Apertura del Año Judicial. El Presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, durante la lectura de su discurso. A su derecha Don Juan Carlos de Borbón y Francisco Caamaño, ministro de Justicia.



El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha hecho entrega al Rey Don Juan Carlos, de la Memoria de la Fiscalía General del Estado del presente año. Una tradición que se repite anualmente en el Palacio de la Zarzuela, donde, el máximo representante de los Fiscales presenta a la Casa Real el compendio estadístico con todos los datos que sirven de barómetro para medir la actividad desarrollada en los juzgados de toda España. Así mismo, el Fiscal hace entrega de la Memoria al presidente del Gobierno, al ministro de Justicia y a los presidentes del Congreso y el Senado, en nombre de todos los fiscales.



Quiso seguidamente agradecer el esfuerzo de Jueces, Fiscales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, recordando en este punto al inspector de Policía Eduardo Puelles García y a los jóvenes Guardias Civiles Carlos Sáez de Tejada y Diego Salva Lezaun, quienes en 2009 “pagaron con sus vidas el tributo de nuestra resistencia colectiva a la frustrada dictadura del terror”. Un recuerdo “del que nace nuestra fortaleza”, apostilló.

En relación a la actividad de la banda terrorista ETA, el Fiscal General señalaba la reducción del número de atentados en un 60% respecto a 2008 y una actividad policial y judicial saldada con 141 detenciones, 40 escritos de acusación contra 111 personas, y 49 juicios resueltos con la condena de 86 acusados, que “acreditan la solidez del Estado de Derecho, igual que lo hacen las 428 diligencias incoadas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por delito de enaltecimiento del terrorismo y menosprecio o humillación de las víctimas”.

Volvió en este punto el Fiscal General a retomar las palabras pronunciadas por el Rey en 1975 para añadir una tercera coordenada a la ruta constitucional que debería seguir la trayectoria democrática en España. Además de la longitud del delito y la latitud de la Justicia, “deberíamos agregar la del vertiginoso desarrollo tecnológico que ha globalizado las conquistas de la Humanidad, pero también sus males, trasladándonos a un mundo abierto y plano.

Un mundo en el que la dimensión territorial del Estado y el perímetro de sus fronteras ya no sirven para delimitar

y asegurar el imperio del Derecho”. Globalización que desgraciadamente encierra la “avaricia ilimitada de algunos”, causa de que las economías de algunos Estados se hayan tambaleado, “condenando a la pobreza y el desempleo a ciudadanos inermes, maniatados por la desventaja que supone que el criminal no encuentre fronteras y la ley, en particular la ley penal, haya de invertir meses o años en el intento de traspasarlas”.

Es por ello, incidió el Fiscal General, que “la gran batalla por los valores de la libertad y la democracia se libre en el terreno de la cooperación judicial internacional y la aproximación de las herramientas jurídicas”. Un terreno en el que el modelo europeo constituye una fuente de esperanza y que en España quedará plasmado dentro de pocas semanas con la entrada en vigor de la reforma de nuestro Código Penal. Reforma que contempla, por ejemplo, la creación de una oficina de recuperación de activos que, en la línea de otros Estados de nuestro entorno, multiplicará la eficacia de la localización, recuperación y realización de los beneficios obtenidos por las organizaciones criminales y sus miembros.

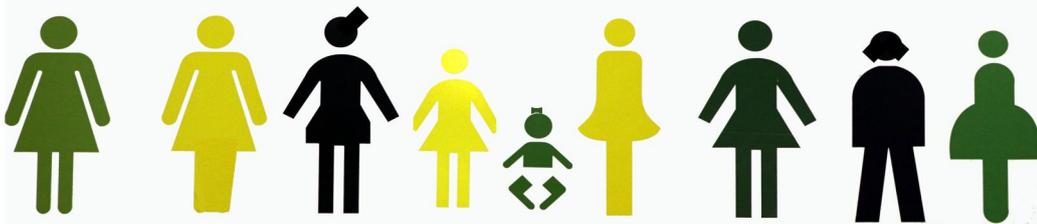
Se trata de profundizar en la línea de la ya exitosa orden europea de detención, en la implantación extensiva del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales, que permite adoptar medidas cautelares, practicar diligencias de investigación o ejecutar condenas sin más obstáculo o requisito que la comprobación de que la autoridad judicial que las ordena ostenta el marchamo de la europeidad que nos une.

(+info. www.fiscal.es)



FISCALÍA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

59 víctimas mortales por violencia de género durante 2009



Las 59 víctimas mortales por violencia de género durante 2009 representan una disminución cercana al 20 por ciento respecto a los años precedentes, pero existe un dato que no debe pasar por alto. De las 59 mujeres fallecidas, 41 no habían presentado denuncia (15 de ellas eran extranjeras), ni fueron asesinadas por un extraño, ni el suceso obedeció a un hecho aislado en su vida. Habían sufrido durante años una situación de maltrato y lo padecieron en silencio, sin trasladar su situación a aquellos que podían protegerlas. ¿En qué estamos fallando? ¿Por qué no llegamos a esas mujeres, pese a las campañas, pese a los mensajes, pese a la publicidad? Únicamente las hemos conocido porque han fallecido.

Las causas para determinar las aristas ocultas sobre este asunto siguen sin estar claras cuatro años después de entrar en vigor de la Ley Orgánica 1/2004. Desde la Fiscalía se insiste en llevar a cabo un proyecto olvidado, como es el de promover la realización de un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género para mejorar el sistema de protección de las víctimas.

De las 18 víctimas que sí habían denunciado episodios de malos tratos, en unos casos la Administración de Justicia había solicitado y obtenido medidas de protección, algunas habían huido de su agresor y otras habían reanudado la convivencia con él, lo que se ha venido en denominar “quebrantamientos consentidos”, que ponen en extremo peligro la vida de las mujeres porque suelen bajar la guardia creyendo que esa reanudación de la convivencia con el agresor supone el inicio de una nueva oportunidad.

Violencia contra la mujer

El número total de accidentes registrado disminuye un 27 por ciento con respecto al 2009



La integración de la especialidad de siniestralidad laboral en las tareas y cometidos del Ministerio Fiscal, en todas y cada una de las Fiscalías Provinciales, es una realidad plenamente consolidada. La evolución registrada en el año 2009, en cifras absolutas, resulta extraordinariamente positiva. Todos los indicadores reflejan un descenso porcentual igual o superior al 24 por 100, y el número total de accidentes registrados disminuye en casi 225.000, un 27 por 100 menos que el año anterior.

Un “pero” para no echar las campanas al vuelo es el hecho de que ahora el factor coyuntural, por la menor actividad producida por la crisis económica, sí resulta totalmente determinante. En este sentido, las cifras parciales referidas al sector de la construcción –sin duda, el más castigado- son del todo elocuentes, con una disminución de 41 por ciento en el número de accidentes respecto al año anterior, y una reducción superior al 20 por ciento de la población afiliada en este sector.

Durante el año 2009, puede decirse que la práctica totalidad de los fallecidos en accidente laboral que pudiera dar lugar a la incoación de procedimiento en este ámbito, han sido conocidos por los Juzgados y Tribunales. Así, se han incoado 363 procedimientos por homicidio en accidente laboral, lo que supone un 57,43 por 100 del total de los 632 fallecidos, según el avance estadístico correspondiente al año 2009 facilitado por el Observatorio de Condiciones de Trabajo, dependiente del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

No obstante, si tenemos en cuenta que de los 632 fallecidos, 288 lo han sido en el sector Servicios, dentro del cual se incluyen los accidentes de los transportistas -que normalmente no se siguen como procedimientos derivados de la Siniestralidad Laboral, sino como de Seguridad Vial-, puede decirse que estamos muy cerca de haber incoado un procedimiento por cada fallecido y hasta es factible que se hayan incoado la totalidad de los posibles.

Siniestralidad Laboral

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Andratx, Gurtel, Malaya, Ballena Blanca, Liechtenstein, Afinsa, Forum Filatélico, Pretoria, etcétera



En la Memoria de esta Fiscalía Especial correspondiente al año 2009 se constata una importante carga de trabajo por las diversas causas seguidas sobre corrupción, de gran complejidad y notoriedad, entre ellas las relacionadas con cargos públicos de las Islas Baleares, con consecuencias notoriamente conocidas o la investigación y tramitación que se está desarrollando en los procedimientos judiciales de la denominada “trama Gürtel”, causa penal sobre corrupción política que destaca como una de las más complejas e importantes en curso, junto a otras como las relativas a los casos conocidos como “Malaya, Ballena Blanca, Liechtenstein, Afinsa, Forum Filatélico o Pretoria”.

Con independencia de las diligencias de investigación y diligencias informativas tramitadas en el año 2009, el número de procedimientos judiciales reflejados en su Memoria en los que ha intervenido la Fiscalía Especial, ha sido de 257 lo que supone un leve incremento respecto de los 246 procedimientos en los que intervino en el año 2008.

Con relación a los escritos de acusación, debe señalarse que se formularon 17 durante el año 2009, algunos presentados en las diferentes piezas abiertas en una causa, como ocurre en la Diligencias Previas 3.501/2006, del Juzgado de Instrucción 12 de Palma de Mallorca referidas al “caso Andratx”, en las que el Fiscal ha formulado acusación en cinco de las piezas abiertas.

Se han dictado 9 sentencias en procedimientos de la competencia de la Fiscalía, que sumadas a las de años anteriores, suman un total de 86 sentencias, 74 condenatorias con mayor o menor grado de conformidad, y 12 absolutorias, desde que se constituyó la Fiscalía Especial hace ya catorce años.

Anticorrupción



Muchos son los datos objetivos facilitados por el Ministerio del Interior que indican que durante el año 2009 se ha producido un descenso importante de la llegada de inmigrantes a España. Frente a los 13.425 arribados a las costas españolas en cayucos, pateras y embarcaciones similares en el año 2008, en el año 2009 lo han hecho 7.285, lo que constituye un índice a la baja del 45,7 por 100

En 2008 fueron rechazados en los puestos fronterizos de los puertos y aeropuertos españoles 17.358 personas, en el año 2009 les ha sido denegada la entrada a 12.226 extranjeros no comunitarios, lo que supone un descenso del 29,57 por 100. En cuanto a los expulsados en virtud de acuerdos de readmisión con terceros países, de los 6.281 que lo fueron en 2008, se ha pasado a 5.099 en 2009, con una disminución del 18,82 por 100. Por último, si en 2008 se produjo la devolución de 12.476 personas, en 2009 se ha reducido a 7.526, constituyendo un descenso del 39,68 por 100 en el número de personas que trataron de entrar en España por puestos fronterizos no habilitados al efecto.

Durante el año 2009 el Ministerio Fiscal ha emitido un total de 13.165 informes sobre peticiones gubernativas interesando la aplicación de la medida cautelar de internamiento. El mayor volumen se corresponde con los ciudadanos extranjeros que han sido interceptados tratando de introducirse en territorio español en pateras, cayucos o embarcaciones similares.

El Ministerio Fiscal ha informado favorablemente en la mayoría de las ocasiones (85,82 por 100), habiendo sido autorizados por el Juzgado de Instrucción en una proporción muy similar. Sin embargo, el nivel de coincidencia entre el Fiscal y el Juez depende de los distintos territorios y no tiene el mismo signo. Mientras la sintonía es absoluta en Aragón, en otras Comunidades, como Andalucía, el Ministerio Fiscal ha sido más exigente en la emisión de informes favorables que los jueces que lo autorizaron. Y, en sentido contrario, en Madrid el Ministerio público informó un 67,50 por 100 a favor de la medida, y los jueces sólo la admitieron en un 46,36 por 100.

Respecto a la sustitución del proceso penal por expulsión, resulta muy difícil conocer con la exactitud debida el número de informes emitidos por el Ministerio Fiscal en aplicación del artículo 57.7 LOEX. Aun así, siempre sin contar con la información de Barcelona ni de Segovia, se puede afirmar que a lo largo del año 2009 el Ministerio Fiscal ha informado favorablemente la expulsión sustitutiva del proceso penal en 1.930 ocasiones, esto es, un 4 por 100 más de casos que los registrados en 2008 cuando la cifra fue de 1.855.

Extranjería



El año 2009 ha sido el primer ejercicio completo de trabajo para la Fiscalía de Sala Coordinadora en materia de Menores, creada en marzo de 2008. Tiempo suficiente para percibir la necesidad de una corrección desde la perspectiva jurídica, debido al entramado de disposiciones y actuaciones de las diferentes normativas autonómicas, "haciendo que el sistema sea todo menos sistemático".

Un panorama en el que puede ser difícil determinar cuál sea la opción más favorable para el menor, ya que, a pesar de la protección material, los niveles de seguridad jurídica para los menores y sus familias son a veces muy bajos.

A partir de aquí, los fiscales abogan por una propuesta de reforma legislativa que aborde cuestiones como la consideración de los centros de menores como de "formación especial"; la exigencia de autorización judicial para el ingreso como garantía no meramente formal; un régimen disciplinario con catálogos detallados de infracciones y sanciones; la seguridad de que se practican los registros con desnudo integral bajo criterios de necesidad y protección, y en condiciones de respeto y garantía de la dignidad del menor; o un reglamento para fijar las medidas de contención física, mecánica o de aislamiento, con clara definición de su carácter, entre otras cuestiones.

Menores



Cuatro años después de la creación de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, los avances producidos en la persecución del delito urbanístico son evidentes, pero el resumen de la actividad de las distintas fiscalías provinciales, recogido en la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada el pasado martes en la apertura del año judicial, sigue apreciando problemas de difícil resolución, como la falta de medios técnicos y de personal, las trabas que todavía ponen algunas administraciones y también la incertidumbre e inseguridad jurídica generadas por resoluciones “diversas y heterogéneas en una y otra instancia” sobre un mismo asunto.

Un repaso al ejercicio pasado sirve para observar cómo los actos delictivos relacionados con el urbanismo y el medio ambiente han disminuido en zonas como Granada, Badajoz, Córdoba, La Coruña o Madrid, donde incluso se llega a hablar de “drástica reducción de denuncias y procedimientos por la disminución de la actividad económica, en particular del sector inmobiliario”.

No ocurre lo mismo en el ámbito de otras fiscalías. En la de Valencia confirman un aumento de las diligencias sobre la “ingente cantidad de construcciones ilegales sin que los Consistorios lo pusieran en conocimiento del Fiscal”, lo que provocó que se incoaran diligencias sobre 42 de las 264 localidades de la provincia. Salamanca es otro punto con numerosas construcciones ilegales, sobre todo en Ciudad Rodrigo, “donde ha llegado a extremos difíciles de describir”.

El esfuerzo que requiere la persecución de este tipo de delito ha llevado a la Fiscalía de Sevilla a señalar que “dada la excesiva preponderancia cuantitativa de estas investigaciones y los escasos medios con los que se cuenta, se dieron expresas instrucciones a la Policía de centrar las pesquisas exclusivamente en edificaciones que claramente no estuvieran prescritas”, se detalla en la Memoria, en relación con la situación de la dehesa Las Minas, en Castilblanco de los Arroyos.

De la complejidad que supone actuar contra el delito urbanístico se quejan algunas Fiscalías de pequeño tamaño, como la de Ávila. “La delincuencia de tipo urbanístico requiere mucha dedicación, pues en cada asunto se maneja una ingente cantidad de documentación, tratándose de una materia con la que no estamos familiarizados”, apuntan.

La variedad de interpretaciones judiciales, a pesar de que ya existe “una base jurisprudencial y arraigada en la Sala II del Tribunal Supremo”, es otro de los argumentos que se utiliza desde la Fiscalía para incidir en la complejidad que supone abordar el delito urbanístico. “Se han dictado sentencias muy variadas que provocan incertidumbre e inseguridad jurídica”, se aprecia en Córdoba cuando se buscan soluciones unitarias al problema de las casas prefabricadas, de las construcciones previas al levantamiento de la construcción ilegal o de las demoliciones. En Lleida, muchas sentencias absolutorias en delitos contra la ordenación del territorio se han basado en “la falta de conocimientos técnicos por parte de los acusados, quienes ciertamente provienen mayoritariamente del campo, bien como agricultores o bien como ganaderos”.

FISCALÍA ANTIDROGAS

La **reforma** de la Ley Orgánica del Poder Judicial restringen la competencia extraterritorial

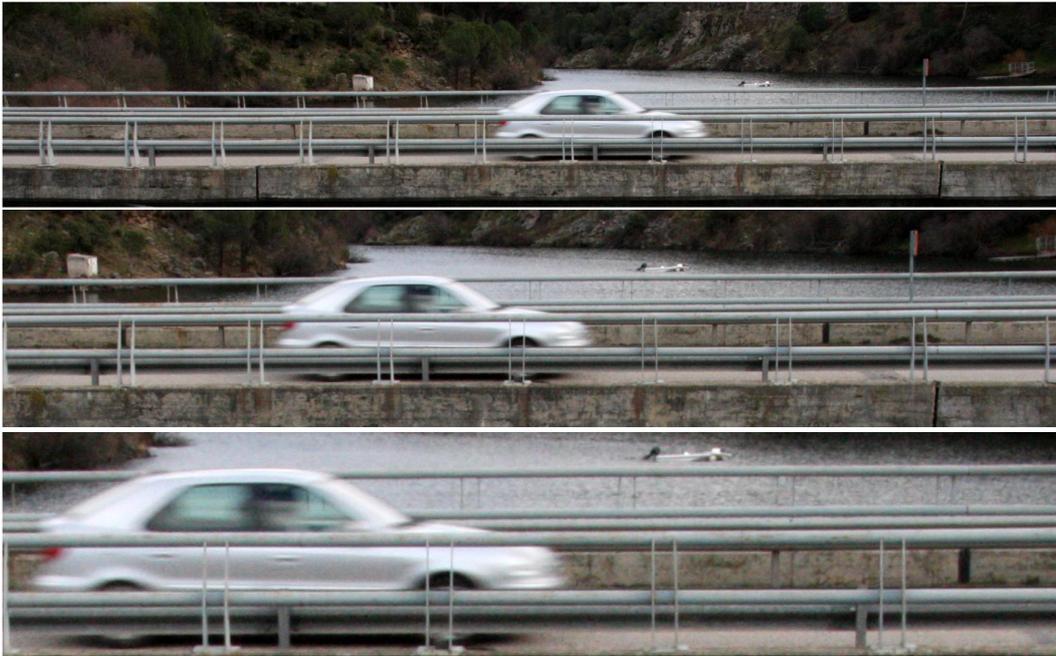


Los procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción en la Audiencia Nacional por tráfico de drogas evidencian una progresiva disminución en los últimos cuatro años. Desde los 237 contabilizados en 2005 a los 155 en 2009. Dicha tendencia probablemente se mantendrá en 2010 tras la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ha restringido los supuestos de competencia extraterritorial de la jurisdicción española, especialmente relevante en los casos de abordajes de barcos en alta mar.

Los procedimientos incoados por Blanqueo de Capitales han ascendido a un total de 9, mientras que fueron 8 en el año 2008. Por lo tanto, ha habido un leve aumento respecto de 2008, pero se mantiene la reducción respecto a la cifra de incoaciones por estos delitos en años anteriores, que en el año 2006 ascendieron a 16, y en 2007 a 11.

Este escaso número obedece a que, en general, se trata de procesos incoados como consecuencia de las investigaciones patrimoniales de imputados en procesos por tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional, de modo que el blanqueo se configura como conexo con aquél, aunque se tramita en un procedimiento diferente para no retrasar el que tiene por objeto el delito contra la salud pública, ya que no está prevista expresamente la competencia de la Audiencia Nacional para conocer del blanqueo “independiente”, aunque sea cometido por una organización criminal dedicada a este fin.

Antidrogas



Un año más, siguiendo la favorable tendencia a la disminución iniciada en 2004, el pasado año se ha vuelto a constatar un reducción sustancial en lo que a la accidentalidad vial se refiere. Se produjeron 1.690 accidentes mortales frente a los 1.928 de 2008, siendo 1.897 el número de fallecidos. Cifras que a nivel planetario, según las aportadas en el reciente Congreso Mundial de Moscú, se traducen en más de 1,2 millones de muertos y 50 millones de heridos.

Seguridad Vial

En España, el éxito no sólo atribuible a la bondad de las medidas penales, sino al nacimiento de una nueva preocupación en la sociedad española, manifestada tanto en el tratamiento que se viene dando a la seguridad vial en los medios de comunicación, como en la mejora del comportamiento del conjunto de la ciudadanía al conducir por la vía pública. También se evidencia en una actitud social más crítica y beligerante frente a las cada vez más escasas conductas agresivas e insolidarias realizadas por una minoría de conductores.

Los juicios rápidos por delitos contra la seguridad vial se constituyen un año más en los que mayor porcentaje obtienen del global alcanzando, en torno al 50 por 100 de los 230.680 juicios rápidos incoados. Se mantiene el aumento de procedimientos en términos generales en todos los tipos penales, encontrándose a la cabeza los delitos de los artículos 379.2.º y 384 del Código Penal. De nuevo la conducción bajo la influencia de alcohol es la conducta más repetida contra la seguridad vial, lo que revela que sigue siendo preciso continuar con las campañas y medidas de educación, formación y concienciación de la sociedad, así como en la persecución de estos comportamientos mediante el progresivo incremento de los controles de alcoholemia.

Se duplica la cifra de causas por el delito de conducción a velocidad excesiva respecto del año pasado, un hecho que se debe más al aumento de número de cinemómetros y de controles de velocidad desplegados en el curso del año que a un incremento de la velocidad media la cual ha disminuido respecto de años anteriores.

La conformidad en la delincuencia vial sigue constituyendo la tónica general situándose en torno al 85 por 100, llegando a ser superior al 90 por 100 el porcentaje de sentencias condenatorias.

En cuanto a los trabajos en beneficio de la comunidad, la cifra de sentencias que han impuesto esta pena ha aumentado de forma considerable. Así, si el número de sentencias a gestionar por Instituciones Penitenciarias en el año 2008 fue de 33.184 sentencias, la cifra ascendió a 122.758 sentencias en 2009. Pese a ello, hemos de ser fundamentalmente optimistas en el sentido de que ese ingente aumento no conllevará apenas prescripciones, dado que –tal y como se adelantó en la Memoria del pasado año– se han puesto en marcha medidas que han culminado en la modificación del Reglamento y en el taller de seguridad vial ya en funcionamiento, que está elevando los niveles de cumplimiento.

Como en años anteriores son sustancialmente tres las actuaciones que acumulan mayor carga de preocupación y comentario: el alto y creciente nivel de ocupación de los distintos centros, la ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, y la situación actual de los centros psiquiátricos penitenciarios. La primera de las citadas cuestiones es casi endémica y se repite de manera cíclica, lo que no es sino una consecuencia del aumento casi constante que va experimentando la población reclusa de nuestro país.

No obstante, el porcentaje de ese aumento ha descendido del 8 por 100 experimentado en 2008 al 3,45 por 100 de 2009, de forma que el número de internos pasó de los 73.558 registrados el 31 julio de 2008 a los 76.079 existentes en la misma fecha del año siguiente, y ello pese al esfuerzo que para paliar este problema ha venido desarrollando el Ministerio de Interior mediante la inauguración y planificación de nuevos centros penitenciarios allí donde el problema muestra mayor incidencia.

Pone de relieve el Fiscal que si bien España cuenta con una tasa de criminalidad "benigna", 23 puntos por debajo de la media de la Unión Europea, tiene sin embargo la tasa más alta de "encarcelamiento" de nuestro entorno, lo que revela una "sobrecapacidad" de la prisión en la reacción punitiva, que conduce "a una situación insostenible desde la perspectiva de unas expectativas y posibilidades realistas de crecimiento del medio cerrado, y de casi imposible sostenibilidad económica, frente a las ventajas comparativas de un medio abierto y de medidas penales alternativas que, además, pueden ser razonablemente idóneas y proporcionadas a los nuevos retos de determinados sectores de criminalidad".

La pena de trabajos en beneficio de la comunidad sigue provocando ríos de tinta en las distintas Memorias, no sólo por las dificultades intrínsecas para la ejecución de esta pena, sino también por el extraordinario incremento producido en el número de las impuestas, como consecuencia de la entrada en vigor, el 2 de diciembre de 2007, de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal en materia de seguridad vial y prevé la imposición de dicha pena como principal, junto con la de multa.



CiberCrimen

La principal base de conocimiento de la criminalidad informática radica en la actuación policial. Las cuatro unidades especializadas con que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, además de las unidades específicas dedicadas a Información y Ciberterrorismo, suponen en gran medida la verdadera puerta de acceso al conocimiento de los hechos delictivos de naturaleza informática, quizá motivado por el alto nivel de especialización de sus miembros y las relaciones profesionales que mantienen con los responsables de seguridad informática de los sectores más afectados, como la banca, las telecomunicaciones o la seguridad informática), e incluso con las policías de otros países en los que este tipo de delincuencia tiene un mayor grado de desarrollo.

A ello se puede unir la facilidad de denuncia por vía telefónica o telemática que estos Cuerpos brindan al ciudadano a través de sus páginas web y servicios de atención al mismo. Por el contrario, la vía judicial es escasísimamente empleada para la denuncia directa de delitos informáticos, hasta el extremo de que se puede considerar casi testimonial.



La 50 promoción de Fiscales, última en ingresar en la carrera fiscal, ha visitado la FGE, siguiendo la línea de actuación marcada en el programa de Formación Inicial de Fiscales. Los nuevos fiscales fueron recibidos por el Fiscal General, Cándido Conde-Pumpido, el Teniente Fiscal del Supremo, Juan Martín-Casallo, la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, Elvira Tejada, y el Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren. Al acto acudió la Directora del Centro de Estudios Jurídicos Sofía Puente.



Fotografías 50 promoción: Beatriz Soto

Contacte con nosotros a través de Info.fiscaliageneral@fiscal.es



Fiscalía General del Estado.
c/ Fortuny 4. 28010 MADRID

www.fiscal.es

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.

Dirección y Edición de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado
Teléfonos: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya